



**Ayuntamiento Municipal Salcedo**

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom.

Tel: 809-577-4663

**Atendiendo a la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,  
el ayuntamiento de Salcedo publica el**

## **AVISO DE CONCURSO EXTERNO**

**Código No: 0000314-5121-098-001**

**Modalidad del Concurso: Externo**

**Finalidad del Concurso:** Cubrir vacantes de forma inmediata

**Número de plazas vacantes: 1**

### **2- INFORMACIÓN DEL CARGO O PUESTO**

**Título del cargo que tiene la(s) vacante(s): Contralor Municipal**

**Requisitos mínimos exigidos:**

- Ser dominicano
- Poseer título de Contador Público Autorizado (CPA)
- Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años y no ser acreedor del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
- Cursos o diplomados en auditoria o contraloría (Deseable, no indispensable)
- Conocimientos generales de Office

- Experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas a las finanzas o contabilidad y auditoría preferiblemente.
- No tener lazos de familiaridad hasta el segundo grado inclusive, con ningún funcionario electo en el ayuntamiento.

**Depositatar:**

Curriculum actualizado

- 2 fotos 2 x 2,
- Copia Cédula de Identidad y Electoral
- Copia Certificaciones de estudios y de certificado de título y exequátur legibles y sin borrones o tachaduras
- Certificaciones de experiencias de trabajos anteriores relacionadas con el cargo
- Certificación de No Antecedentes Penales (Depositatar antes del nombramiento provisional si gana el concurso)

**Principales responsabilidades y tareas del cargo:**

- 1.- La fiscalización, en términos previstos en la legislación de control interno y externo de la administración pública, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y deberes que puedan tener repercusiones financieras o patrimoniales.
- 2.- La preparación de políticas, normas y controles internos adecuados para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales.
- 3.- Implementar el Sistema de Control Interno, sobre bases técnicas uniformes, por las diferentes unidades organizativas y programáticas del Ayuntamiento, siguiendo las normativas de la Contraloría General de la Republica y de la Cámara de Cuentas.
- 4.- Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación de fondos y del debido manejo e inversión de los recursos públicos.
- 5.- Establecer procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- 6.- Las demás atribuciones están señaladas en el art. 154 de la ley 176-07.

**Principales componentes de la remuneración:**

- 90% del Salario actual de Tesorero
- Vacaciones
- Sueldo 13
- Capacitación Especializada

**Lugar donde se realizará el trabajo:**En la sede del Ayuntamiento de la provincia Hermanas Mirabal (Salcedo) calle Francisca R. Mollins #37

Fecha para la recepción de documentos: **desde el día nueve (09) de Junio hasta el día quince (15) de Junio del año Dos Mil Diecisiete (2017), en horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., en nuestra Oficina de Recursos Humanos de nuestro Ayuntamiento Municipal. Contacto Licda Dayana Mena.**

Las bases del Concurso serán entregadas a los interesados al momento de verificar que su documentación cumple con los requisitos establecidos; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptaran más expedientes.

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que sus documentos no fueron admitidos al Concurso, se podrán dirigir a la Dirección de Reclutamiento y Selección del MAP, con la copia firmada y sellada del formulario de Comprobación de Requisitos, dentro del plazo establecido para la recepción de documentos, a los fines de comprobar y validar o no, mediante comunicación, su participación en el concurso.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.